

## ANEXO VI DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña ....., DNI  
....., actuando en nombre y representación de la  
entidad.....,  
con NIF ..... Y domicilio fiscal en  
..... en calidad de representante legal,  
como entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR  
que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los  
objetivos definidos en el Componente 13.11 «Emprendimiento», declara conocer la  
normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22,  
del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero  
de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de  
fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos  
de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato  
electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías  
armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos.

ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los  
fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional  
en materia de contratación pública.

iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del  
perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de  
la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en  
el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la  
financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos  
desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del  
presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los  
efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión  
presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los  
fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos  
15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la  
gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo  
estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y

de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firmado:

Nombre y apellidos:

Cargo:

